

**RESOLUCIÓN No.4319
(Tunja, 24 de agosto de 2023)**

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 015 de 2023, cuyo objeto es:
"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010 y el Acuerdo 064 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "*Autonomía universitaria*", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Acuerdo 064 de 2019 se modificó y actualizó parcialmente el Acuerdo No. 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 83/100 M/LEGAL (\$853.394.980,83)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 388 de 1 de febrero de 2023.



Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2023, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 de 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**.

Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 064 de 2019), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 015 de 2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 015 de 2023, se hará el día veinticuatro (24) de agosto de 2023, y el cierre de la misma se hará de manera **física en las instalaciones de la Universidad en la ciudad de Tunja**, en la vicerrectoría administrativa de la Universidad. (UPTC sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo), el día seis (06) de septiembre de 2023 **desde las 8:00 am hasta las 10:00 am**, con la totalidad de su oferta, debidamente **debidamente firmada, legible, y además en formato PDF**, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

| | |
|---|--|
| <p>Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.</p> | <p>Jueves veinticuatro (24) de agosto de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p> |
| <p>Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:</p> | <p>Jueves veinticuatro (24) de agosto de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p> |

| | |
|--|---|
| Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo. | Lunes veintiocho (28) de agosto de 2023 hasta las 03:00 pm. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co |
| Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | Jueves treinta y uno (31) de agosto de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP. |
| ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA | Miércoles seis (6) de septiembre de 2023, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes entregarán su oferta en original, físicamente en las Instalaciones de la Universidad en la ciudad de Tunja, DEBIDAMENTE FIRMADA, LEGIBLE, y además EN FORMATO PDF en la vicerrectoría administrativa de la Universidad. (UPTC sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo). |
| EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) | Desde el miércoles seis (6) de septiembre hasta el miércoles trece (13) de septiembre de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP. |
| Publicación de resultados: | Miércoles trece (13) de septiembre de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP. |
| Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes. | Hasta el miércoles veinte (20) de septiembre de 2023, hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co ; ó entregarlo físicamente en las instalaciones de la Universidad en la vicerrectoría administrativa. (UPTC sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co , para que le sean enviadas por ese mismo medio. |
| Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final | Miércoles veintisiete (27) de septiembre de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop. |
| Informe Final de Evaluación | Miércoles veintisiete (27) de septiembre de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop. |
| Recomendación de adjudicación | Miércoles veintisiete (27) de septiembre de 2023 Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop. |

VIGILADA MINEDUCACIÓN



| | |
|---|--|
| Resolución de Adjudicación | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop. |
| Contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. |
| Aprobación Garantías requeridas, requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato |

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector - UPTC

Revisó: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica.
Elaboró: Diana Garcia/ Abogadas Dirección jurídica